



HOSPITAL
ROBERTO QUINTERO VILLA
E.S.E. MONTENEGRO
La Salud... Nuestro compromiso
NIT. 890.000.400-2

Código: 43-001

Versión: 004

Fecha: 16 06 2021,

Página: 1 de 2

Montenegro Quindío, 31 Julio de 2024

LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA

HACE CONSTAR

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

EDIMER MENDEZ MONROY

Dirección: Vereda El Prado, Finca Hotel el Prado

Teléfono: 3122817433

Ciudad: Montenegro – Quindío,

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Rad.cado N°: 000726
Código Asunto: 351002
COMUNICACIONES ENVIADAS
Señores: EDIMER MENDEZ MONROY
Fecha: 02/08/2024 Hora: 11:49
HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE
MONTENEGRO

La Suscrita Gerente del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro, Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, notifica por **AVISO**, a la persona **EDIMER MENDEZ** identificada con número de cédula 93.355.872, quien actúa en calidad de Representante de la Asociación de Usuarios, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, comparezca al hospital Roberto quintero villa, con el fin de presentar las justificaciones por su no inasistencia a los comités de reunión de usuarios, de no ser así, la ESE, procederá efectuar el retiro como miembros del comité de usuarios”.

Que en las fechas 26 de Enero, 16 de febrero, 22 de marzo, 24 de abril, 16 de mayo, 27 de junio y el 12 de julio del presente año se citó el señor **EDIMER MANDEZ MONROY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.355.872, para que asistiera a los comités de usuarios citados por la ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01800090383



Certificado No. SC 5858-1





HOSPITAL
ROBERTO QUINTERO VILLA
E.S.E. MONTENEGRO
La Salud... Nuestro compromiso
NIT. 890.000.400-2

Código: 43-001

Versión: 004

Fecha: 16 06 2021

Página: 2 de 2


Por lo anterior, se procede a efectuar la notificación por **AVISO**, según lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se remite copia íntegra del Acto Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el cual establece:

(...)

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse."(...)

Cordialmente,


LEIDY DIANA HERRERA MORA
Gerente

Proyecto y elaboró: Angela Yulieth Marin Giraldo – Respresentante SIAU

Revisó: Juan esteban García Gómez- Abogado contratista. Oficina jurídica


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01800031038



Certificado No. SC 5858-1